

Buenos Aires, *1º* de *octubre* de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los fines de lograr los servicios de reparación y posterior mantenimiento de las calderas y sistemas de calefacción, instalados en los edificios de Lavalle Nº 1171 y Comodoro Py Nº 2002, de esta Capital; y

Considerando:

Que de los presupuestos presentados por las firmas "PROVI-SER" e "INTEBA S.R.L." y del informe producido por la Subdirección General de Arquitectura -Ley 23.984- a fs. 22/23, surge la conveniencia de contratar el servicio de referencia con la primera de las empresas en el caso del edificio de Lavalle 1171, y con la segunda mencionada en el caso de Comodoro Py 2002, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con las firmas "PROVI-SER" e "INTEBA S.R.L." el servicio de referencia con destino a los edificios de Lavalle 1171 y Comodoro Py 2002, conforme a sus presupuestos de fs. 21, y 2/4 y 10, respectivamente.-

2º) Afectar el presente gasto que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 24.190.-) a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipo" (05-17-00-00-01-0000-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR